

PROCESO IPO-DLS-002-21
Transporte Especial de Pasajeros
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

RESPUESTA A UNION TEMPORAL OTUN - UNO-A 2021

Cordial saludo,

En referencia de las observaciones realizadas al informe de evaluación del proceso IPO-DLS-002-21, nos permitimos anotar lo siguiente:

Para iniciar, queremos observar que en las Condiciones de Invitación, al inicio del documento (folio 004), se encuentran las "**CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**", donde se podrán encontrar las siguientes anotaciones:

000 04

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las Condiciones de Invitación de la Solicitud Pública de Ofertas han sido estructuradas de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes invitaciones para el suministro de bienes y/o servicios que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los suministros, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El Anexo 1 "Condiciones de la Invitación" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los oferentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlas a condiciones específicas de la Solicitud Pública de Ofertas. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El Anexo 2 "Carta de Presentación de la Oferta" se utiliza para presentar las condiciones de la oferta conforme a las Condiciones de Invitación de la Solicitud Pública de Ofertas y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la oferta.

El Anexo 3 "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del suministro.

El Anexo 4 "Condiciones Especiales" se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el oferente debe tener en cuenta para la preparación de su oferta.

Donde se definen algunas anotaciones que se deben tener en cuenta sobre el contenido del documento Condiciones De Invitación, específicamente para este caso los Anexos 1 y 4.

En el anexo 1, este permite realizar aclaraciones o realizar alguna modificación al contenido de los Capítulos 1 y 2 a fin de realizar ajustes a condiciones específicas de la Solicitud Pública de Ofertas; y el Anexo 4, nos permite establecer condiciones de



PROCESO IPO-DLS-002-21
Transporte Especial de Pasajeros
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

carácter técnico, que el oferente debe tener en cuenta para la preparación de su oferta.

PARA LA OBSERVACION No 1

En el capítulo 4, numeral **4.8.9 Experiencia del Oferente**, se indica que se deben adjuntar "**Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años...**" (negrilla fuera de texto)

4.8.9 Experiencia del Oferente.

Para cumplir con este requisito, el oferente debe adjuntar:

- Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Para este tema, se realiza la aclaración que tanto en el **capítulo 5 - Aspectos calificables** como en el **Anexo 4 - Condiciones especiales** del documento se menciona sólo "*contratos ejecutados*", y para realizar una mayor aclaración se expidió y publicó la **Adenda No 1**, en la cual se aclara la experiencia a certificar y se establecen los mecanismos de evaluación.

3. En el ítem **5.2.1 - Requerimientos Técnicos**, se modifica la tabla de asignación de puntajes; se elimina la puntuación por los certificados NTC ISO9001 y OSHAS 18001, se modifica la exigencia y calificación de la experiencia; se redistribuyen los puntajes a asignar, quedando de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Experiencia de la Empresa*	Se solicitarán máximo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas. Cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial.	<p><u>Puntaje máximo: 150 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 150 puntos a la oferta cuya sumatoria de los valores en la(s) experiencia(s) certificada(s) sea de mayor valor, a los demás en forma proporcional mediante regla de tres.
PESV	Se solicitará copia del Plan de seguridad Vial y el acto del oferente que lo aprueba y/o adopta.	<p><u>Puntaje máximo: 100 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 Puntos si la Empresa presenta el PESV aprobado y adoptado por la Alta Dirección. • 50 puntos a quien certifique que el PESV se encuentra en etapa de diseño. • 0 Puntos a quien no presente el PESV.

Ahora bien, en su **Carta de Presentación de Oferta - Anexo 2** indica el oferente conocer las Condiciones de Invitación, modificaciones, preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso, lo que incluye la Adenda publicada.

En la **Adenda No 1**, donde se modificó el requerimiento de la Experiencia de la Empresa, se estableció: "*Se solicitarán máximo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas. Cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial...*"

[Firma manuscrita]

PROCESO IPO-DLS-002-21
Transporte Especial de Pasajeros
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Con lo anterior, NO SE ACEPTA la observación realizada, dado que dentro de la evaluación de la experiencia se especificó claramente que sólo se recibían certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, y no se menciona la frase O EN EJECUCIÓN.

PARA LA OBSERVACION No 2.

Para la Empresa es claro que dentro de todos los documentos del proceso siempre se dejó en firme que el Presupuesto Oficial para el proceso IPO-DLS-002-21, era de **\$1,354,896,000**, lo cual se puede observar en:

- Numeral 1.4 - Financiación y Presupuesto Oficial

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas son los que se describen en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

Teniendo en cuenta las distintas actividades del objeto que se pretende contratar, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevistas posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas ofertas que excedan el presupuesto oficial.

- Anexo No. 1 - Condiciones de Invitación:

		El presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la suma de
1.4	Financiación y Presupuesto Oficial	<u>\$ 1,354,896,000</u> El valor del contrato debe contener IVA (Si aplica), el 1.5% de la estampilla pro-cultura, el 2% de la estampilla pro-hospital, RETEICA (10.4 por mil), RETEFUENTE; y todos los demás impuestos de ley que deben ser asumidos por el oferente en su calidad de tal.

- Aviso de Prensa publicado

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Mil trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil pesos m/cte (**\$1,354,896,000**).

Por lo tanto, para los posibles oferentes no era desconocido el valor del presupuesto oficial para el proceso.

Ahora bien, dentro del Capítulo 4 de las Condiciones de Invitación, numeral **4.8.4 Valores máximos para la elaboración del presupuesto oficial**, se anota:

[Handwritten signature]

PROCESO IPO-DLS-002-21
Transporte Especial de Pasajeros
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

4.8.4 Valores máximos para elaboración del presupuesto oficial

Los valores máximos asignados del presupuesto oficial por cada vehículo, se estimó de la siguiente manera:

TIPO	VALOR 2021
Camionetas doble cabina	\$4.123.400
Camioneta Tipo VAN	\$4.123.400
Camioneta en horarios especiales	\$3.169.400

Ofertas que se presenten por valores inferiores al 95% o superior del 100% al presupuesto oficial, no se tendrán en cuenta

Cabe aclarar, que el presupuesto oficial de la Empresa fue debidamente publicado en las condiciones de invitación y el aviso de prensa, los valores máximos para la elaboración del presupuesto oficial consagrado en el numeral 4.8.4, no es vinculante al presupuesto oficial, solamente es de carácter informativo.

Por lo anterior NO SE ACEPTA la observación.

CONCLUSIÓN

Revisada la documentación del proceso IPO-DLS-002-21 y las diferentes observaciones enviadas por el oferente UNION TEMPORAL OTUN - UNO A 2021, el Comité Evaluador no encuentra motivos que induzcan a realizar una nueva evaluación de ofertas, por lo que se reafirma en las conclusiones anotadas en la Evaluación realizada del proceso IPO-DLS-002-21.


ANGÉLICA MARIA PULGARIN A.
Evaluador Jurídico


JOSE JOAQUIN DEVIA TABARES
Evaluador Financiero


YASSIN FARUD VARGAS P.
Evaluador Técnico y Económico


ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA
Jefe Depto. Logística y Servicios